ACTA ACLARATORIA

En calidad de supervisor del contrato 241 de 2025 se hace saber que:

1. Que revisado el clausulado de la comunicación de aceptación de oferta, se evidenció un error involuntario en el plazo del contrato de servicio, el cual señala: Número del contrato N° 241 de 2025 cuyo plazo es de 9 meses.
2. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone: ARTICULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
3. Que la modificación cumple con los presupuestos de artículo en cita, y no genera modificaciones en el sentido material.
4. Para todos los efectos queda de la siguiente forma Contrato 241 de 2025 cuyo plazo de la presente corresponde a 270 días, el cual quedaría así del 02 de abril 2025 al 31 de diciembre de 2025.

WILLIAM PAUL LEON ROA

Secretario de Inclusión Social Municipal

ANNY LISETH MELO ORTIZ

R/L del Consorcio PTM 2025

ROYECTÓ: MICHELLE DANIELA SANCHEZ – APOYO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)